

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 27 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 223/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 222/14 de 22 de Mayo de 2014, mediante el cual se ordena la devolución de fondos no utilizados del "Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2013"; Memorándum N° 1581/14 de la Oficina de Educación Municipal, mediante el cual solicita corregir el numeral 1 del Decreto ya mencionado; La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio ya mencionado en relación a las cuentas presupuestarias a que se imputan los montos a devolver; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **Corrójase y Complementétese, Decreto Alcaldicio N°222/14** de 22 de Mayo de 2014, en su numeral 1, en relación a las cuentas presupuestarias a las que se imputan los montos a devolver, de conformidad al siguiente detalle:

Fondo Apoyo Gestión Municipal	Monto Asignado	Gastado	Diferencia a Reintegrar
	\$ 113.969.272	\$ 110.811.044	\$ 3.158.228
215-22-11-002 Cursos de Capacitación			\$ 1.279.114
215-29-07-002 Sistema de Información			\$ 1.879.114

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
SEREMI Educacion
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas